

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 3591194

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 128022

SANTIAGO, 14/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Eduard Edwin OOSTERWAL de nacionalidad HOLANDESA, que ingresó al país en calidad de turista el 13 de Diciembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HOLANDA (PAISES BAJOS) N°NPR18PB06, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 14/12/2012 hasta 16/12/2012

Contratado por: STREETMACHINE PRODUCCIONES LTDA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 432.076.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mgs
[671] 14/12/2012

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo



Pezoa
Ma. CRISTINA PEZO RAMÍREZ
JEFA ATENCION DE PUBLICO